



ACUERDO DE CONCEJO

N° 084-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 15-2016-MRPB/CSPB, emitido por la Micro Red de Salud de Puerto Bermúdez; El Informe N° 0161-2016-GDS/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Oficio N° 080-2016-ONAGI-PAS-OXA-PBE, emitido por la Gobernación Distrital de Puerto Bermúdez; El Informe N° 0157-2016-GDS/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Oficio N° 0051-2016-D.UGEL/PB, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Puerto Bermúdez; El Informe N° 030-2016-SGEJD-GDS/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2016-MDPB, de fecha 21.03.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 15-2016-MRPB/CSPB, el Director de la Micro Red de Salud de Puerto Bermúdez (Registro Documentario N° 1309 - Mesa de Partes - MDPB), solicitó apoyo con el pago de personal para cubrir plazas de los establecimientos de salud y botiquines en lugares estratégicos, para poder coberturar las necesidades básicas de salud de toda la población asentada en el distrito de Puerto Bermúdez, en ese sentido pidió cubrir financieramente 4 plazas (tecnólogo, personal de limpieza, personal de lavandería y personal técnico en digitación) que equivalen a una remuneración mensual de S/ 4,800.00, por el transcurso 12 meses haciendo llegar para ello una propuesta de Convenio. Asimismo, mediante Informe N° 0161-2016-GDS/MDPB la Gerencia de Desarrollo Social considera de interés prioritario la atención médica de toda la población bermudeña por lo que se hace indispensable la implementación con mayor personal para la Micro Red de Puerto Bermúdez;

Que, mediante Oficio N° 080-2016-ONAGI-PAS-OXA-PBE, el Gobernador Distrital de Puerto Bermúdez (Registro Documentario N° 1315 - Mesa de Partes - MDPB), remitió una propuesta de Convenio con la finalidad de que la Municipalidad de Puerto Bermúdez pueda cubrir el pago de una Secretaria de la Gobernación Distrital y cubrir los gastos de transporte del Gobernador para la supervisión de obras programadas por la Municipalidad, esto a razón de S/ 750.00 mensuales contados desde el mes de marzo a diciembre de 2016 y a su vez dicha institución realizará una serie de acciones conjuntas en bien de la población asentada en el distrito de Puerto Bermúdez; Consecuentemente se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social expresado en el Informe N° 0157-2016-GDS/MDPB;

Que, con Registro Documentario N° 1363 - Mesa de Partes - MDPB, el Director de la UGEL de Puerto Bermúdez, emitió el Oficio N° 051-2016-D.UGEL/PB, solicitando la suscripción de Convenio para pago de personal administrativo con fines de garantizar el funcionamiento de la UGEL - Puerto Bermúdez durante el presente ejercicio fiscal 2016, estando dentro del compromiso de la Municipalidad de Puerto Bermúdez cubrir las remuneraciones de 06 plazas y el pago de 5 puntos de internet por el transcurso de 10 meses (marzo a diciembre de 2016), haciendo un monto total de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles). En mérito a dicho pedido, el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte (e) a través del Informe N° 030-2016-SGEJD-GDS/MDPB otorgó opinión favorable para la suscripción de la propuesta de Convenio y como es debido amerita la aprobación por parte del Concejo Municipal de Puerto Bermúdez;

Que, a través del Informe N° 150-2016-GPPRyS/MDPB, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, elevó la certificación presupuestal para la suscripción de las tres propuestas de convenio para los fines descritos en los párrafos precedentes:

N°	CONCEPTO	META	RUBRO T.R.	FTE FTO.	ESPECIFICA	MONTO
----	----------	------	------------	----------	------------	-------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 084-2016-MDPB

1	CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "CIUDAD GEODÉSICA" PUERTO BERMÚDEZ.	027	07	05	23.27.1199 23.22.23	90,000.00 5,000.00
2	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA GOBERNACIÓN DE PUERTO BERMÚDEZ.	027	09	02	23.27.1199	7,500.00
3	CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ.	027	18-13	05	23.27.1199	57,000.00

Que, mediante Informe N° 347-2016-GAL/MDPB, el Gerente de Asesoría Legal emitió opinión legal favorable para la aprobación de los referidos Convenios por parte del Concejo Municipal de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.03.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de los siguientes convenios: **1.- CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y EL CENTRO DE SALUD DE PUERTO BERMÚDEZ, 2.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA GOBERNACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ y 3.- CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "CIUDAD GEODÉSICA" PUERTO BERMÚDEZ**; Consecuentemente autorícese al titular del pliego, Carlos Enrique AGUIRRE MENDOZA la suscripción de los mismos.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

OGM/A
JCS/SG
DISTRIBUCIÓN: GENERAL
CC: INGEN/AB/HHV



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA PASCO

C. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@municipalpuertobermudez.gob.pe

alcalde@municipalpuertobermudez.gob.pe